

tración, todo ello referido a los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Quinto.—Facultades para la elevación a públicos de los acuerdos que procedan.

Sexto.—Facultades para depósito de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007 en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación por la Junta general.

Náquera (Valencia), 19 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario, Manuel Ruiz González.—67.912.

TOPMAN HOLDING, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

NEW HURST SECURITIES, B. V.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 18 de noviembre de 2008, el socio único de Topman Holding, S. L., sociedad unipersonal, ha acordado la fusión de dicha sociedad con la sociedad New Hurst Securities, B. V., sociedad unipersonal, de nacionalidad holandesa y con domicilio social en España, mediante la absorción de New Hurst Securities, B. V., Sociedad unipersonal, por parte de Topman Holding, S. L., sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Dado que la fusión descrita implica la participación de sociedades inscritas en dos jurisdicciones distintas dentro de la Unión Europea, a saber, España y los Países Bajos, la aprobación de la misma debe seguir el procedimiento aplicable en cada uno de dichos países y, por tanto, el socio único de la sociedad absorbida aprobará formalmente la fusión el próximo 12 de diciembre de 2008, fecha en que se cumple un mes desde el depósito del proyecto de fusión en los Países Bajos, plazo imperativo impuesto por la legislación propia de dicha nacionalidad.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a una fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Escala, 18 de noviembre de 2008.—El Administrador único de las sociedades intervinientes en la fusión, Pere Costa Casellas.—67.615. 2.ª 26-11-2008

TORMENTA DE IDEAS, S. L.
(Absorbente)

ALBUJON SOLAR 52, S. L.
(Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 30 de septiembre de 2008, han acordado, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad «Tormenta de Ideas, S.L.» de la entidad «Solar Albujon 52, S.L.» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—El Administrador único de Tormenta de Ideas, S.L. y Albujon Solar 52, S.L., Román Ignacio Rodríguez Fernández.—68.090. 2.ª 26-11-2008

TRANSPORTE AUXILIAR
MINERO S. A.

Oferta de suscripción preferente de acciones

La junta general de 17 de noviembre de 2008 acordó aumentar el capital social en un máximo de 206.850 Euros, mediante la creación de un máximo de 2.758 acciones de distinto valor a las actuales, que formarán una nueva serie denominada serie «B», de 75 euros de valor nominal cada una, números del 801 al 3.558 (como máximo) ambos inclusive, por el importe efectivamente suscrito, admitiéndose la suscripción incompleta.

La ampliación de capital acordada podrá ser por compensación de créditos, que son los que constan en informe elaborado por los administradores el 16 de septiembre de 2008, o en cumplimiento del artículo 158 Ley Sociedades Anónimas, por aportación dineraria, comunicándolo al Consejo de Administración, a desembolsar íntegramente en el momento de la suscripción, pagando su importe con cheque bancario, o transferencia.

El plazo de la suscripción es de un mes desde la publicación de este anuncio.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 18 de noviembre de 2008.—El Presidente y Consejero Delegado, Francisco García-Munte López.—67.918.

TRANSPORTS ELÉCTRICS
INTERURBANS, S. A.
(TEISA)

(Sociedad absorbente)

AMPURDAN, S. A.
INICIATIVA PRIVADA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y universales de las sociedades «Transports Eléctrics Interurbans, S.A.» (TEISA), y «Ampurdan, S.A.», y «Iniciativa Privada, S.L.», celebradas el día 30 de Septiembre de 2008, acordaron la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Ampurdan, S.A.», y «Iniciativa Privada, S.L.», por parte de «Transports Eléctrics Interurbans, S.A.» (TEISA), con entera transmisión del patrimonio de las Sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas sociedades, subrogándose «Transports Eléctrics Interurbans, S.A.» (TEISA), en todos los derechos y obligaciones de «Ampurdan, S.A.» y «Iniciativa Privada, S.L.», que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 7 de agosto de 2008, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de Marzo de 2008.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas

sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Girona, 2 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Transports Eléctrics Interurbans, S.A.» y «Ampurdan, S.A.», Lluís Coromina Isern.—El Administrador de «Iniciativa Privada, S.L.», Joan Ribas Feixas.—68.468. 1.ª 26-11-2008

TRESSIS SV, S. A.
(Sociedad absorbente)
GRUPO TRESSIS, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de Tressis SV, Sociedad Anónima, y de Grupo Tressis, Sociedad Anónima, celebradas el día 30 de junio de 2008, acordaron su fusión mediante la absorción por Tressis SV, Sociedad Anónima, de Grupo Tressis, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la adquisición en bloque de su patrimonio por la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el Proyecto de fusión inversa suscrito por el Consejo de Administración de cada una de las sociedades intervinientes. Las referidas Juntas aprobaron, como balances de fusión, los Balances de las sociedades intervinientes cerrados al 31 de diciembre de 2007.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades intervinientes, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración, Juan Álvarez Rodríguez.—67.613. 2.ª 26-11-2008

ULTRAMAR BANKING
CORPORATION, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2008, se acuerda la disolución de la sociedad «Ultramar Banking Corporation, Sociedad Anónima», así como el siguiente Balance de Liquidación cerrado a 30 de junio de 2008:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Deudores	0,00
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	-341.486,33
Pérdidas y Ganancias	106.562,53
Cuenta Socios y Administradores	174.822,59
Total pasivo	0,00

Madrid, 10 de julio de 2008.—La Liquidadora, Begoña Rodríguez Olazabal.—67.913.